

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CAPÍTULO	11

Ley orgánica o Decreto que la rige
Ley General de Bancos contenida en el D.F.L. N°3 d el Ministerio de Hacienda, del 19 de diciembre de 1997 y sus modificaciones.

Misión Institucional
Supervisar a Bancos e Instituciones Financieras en resguardo de los depositantes y el interés público.

Objetivos Relevantes del Ministerio	
Número	Descripción
1	Profundizar la apertura de los mercados financieros, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional
2	Participar activamente en el proceso de desarrollo y modernización del Estado, velando por un eficiente uso de sus recursos humanos y de sus instituciones

Objetivos Estratégicos institucionales			
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Velar porque las instituciones bancarias fiscalizadas cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rigen.	1	1,2,3,4
2	Avanzar en la aplicación del concepto de autorregulación, exigiendo mayor responsabilidad de la alta administración de las entidades fiscalizadas. Lo anterior a fin de situar la responsabilidad de la gestión de los bancos en el Directorio.	1	1,4
3	Adecuarse a las definiciones del Comité de Basilea y consolidar la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad con el objeto de perfeccionar los enfoques de supervisión y el seguimiento de los riesgos.	1, 2	1,2,4
4	Proteger el patrimonio público involucrado en la garantía estatal a los depósitos mediante la Supervisión del Sistema Financiero.	1, 2	1,2,4
5	Generar información clara y completa, por distintos medios, y con un elevado nivel de calidad en la atención que se le entrega al usuario del Sistema Financiero.	1, 2	2,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras	Supervisar las empresas bancarias y otras instituciones financieras.	1.	No	No
2	Generación de Información Pública sobre el Sistema Financiero	Entrega al usuario de información a través del sitio web institucional y de los sitios web relacionados.	2.	No	No
3	Atención a Público y Cliente Bancario.	Atender consultas y reclamos de los usuarios del sistema bancario y resolver o derivar sus presentaciones.	2.	No	No
4	Normativa y Regulación del Sistema Financiero	Mantener actualizada la normativa vigente y perfeccionar la regulación del mercado cuando sea requerido.	1, 2, 3.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Entidades fiscalizadas (Bancos, Financieras)	78

2	Público en general que consulta información sobre temas abordados en las entidades fiscalizadas.	2500000
3	Entidades Registradas	44